



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de mayo de 2026, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación (Equidistribución de Cargas y Beneficios) del Sector E-15 del PGOU, promovido por la Entidad UNIÓN Y DESARROLLOS MARENS S.L. y redactado por los Arquitectos D^a Rebeca Madero Beviá y D. Luis Mario Fernández Gómez, con el fin de distribuir justamente las cargas y beneficios del Sector, regularizar la configuración física de las fincas de resultado, situar el aprovechamiento en zonas aptas para la edificación conforme al planeamiento y localizar el aprovechamiento municipal, quedando establecido el sistema de compensación con la iniciativa formulada por la persona jurídica propietaria única del sector.

En la tabla siguiente se relaciona la distribución de edificabilidades y aprovechamientos resultantes de la reparcelación:

Adjudicatario	Nº finca resultante	Superficie (m ²)	U.A.	U.A. Adjudicadas	U.A. derecho	Exceso / Defecto
Unión y Desarrollos Marens	M.1.1	2.313,03	7.340,53	13.504,05	13.504,05	0,00
	M.1.2	1.942,15	6.163,52			
Excmo. Ayuntamiento de Écija	M2	681,91	1.500,45	1.500,45	1.500,45	0,00
	EQ	521,12	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV1	185,39	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV2	2.376,91	0,00	0,00	0,00	0,00
	ZV3	144,65	0,00	0,00	0,00	0,00
Viario existente	V1	1.272,80	0,00	0,00	0,00	0,00
	Se mantiene	564,97	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		10.003,00	15.004,50	15.004,50	15.004,50	0,00

El Proyecto de Reparcelación definitivamente aprobado se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1. Planeamiento Urbanístico; también es accesible para consulta de la ciudadanía en las Dependencias del Área de Urbanismo sitas en calle Mayor nº 8, de Écija.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo (artículo 157.7 del Decreto 550/2022), de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad de Territorio de Andalucía.

LUIS MARIO FERNÁNDEZ GÓMEZ (I. & S.)
DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD
Nº IDENTIFICACION: 263662696
Nº REGISTRO: 17349528871323
HASH: 6220416703262064417349528871323



Cód. Validación: 4W69X2MAE3DFEZLFEZ76GASZ4R
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, publicado en BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/2024, publicado en BOP Nº 55 de 19/03/2024.



Cód. Verificación: 4W99X2WAE3DEGZLEFZ6GASZ4R
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

